



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO No. 132 -2004/MSI

San Isidro, 03 de Diciembre de 2004

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto el Informe No. 903-2004-15-OAJ/MSI de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO;

Que conforme al numeral 20 del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 y el numeral 19 del Artículo 3º del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 075-MSI, es atribución del Concejo Municipal la aceptación de donaciones; y

En uso de las facultades conferidas por el Numeral 20 del Artículo 9º y el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 y el numeral 19º del Artículo 3º del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 065-MSI, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta,

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar y agradecer el gesto cívico y solidario del señor Fernando de Szyslo, en el sentido de donar el proyecto y la supervisión para que un grupo escultórico diseñado por él, pudiera ser realizado en la "Plazuela de las Flores", en la intersección de la avenida Camino Real y la avenida Pardo y Aliaga.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento del presente Acuerdo.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSA ALVA LEON
Secretaría General (e)